

BOLESA

Cotización Oficial del 10 de Diciembre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O			O/O
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado</i>				
9-12-909	86,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,55 y 50	
9-12-909	86,65	> E, de 25.000 >	86,55	
9-12-909	86,65	> D, de 12.500 >	86,60	
9-12-909	87,60	> C, de 5.000 >	87,55 y 50	
9-12-909	87,60	> B, de 2.500 >	87,55 y 50	
9-12-909	87,60	> A, de 500 >	87,55 y 50	
9-12-909	87,60	> H, de 200 >	87,50	
9-12-909	87,60	> G, de 100 >	87,50	
9-12-909	87,60	En diferentes series.....	87,55 y 50	
<i>A plazo</i>				
7-12-909	86,65	Fin corriente.....	86,70 y 65	
4 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado</i>				
9-12-009	93,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	94,00	
9-12-909	94,00	> D, de 12.500 >	94,00	
9-12-909	94,00	> C, de 5.000 >	94,00	
9-12-909	94,00	> B, de 2.500 >	94,00	
9-12-909	94,00	> A, de 500 >	94,00 y 94,10	
9-12-909	94,00	En diferentes series.....	93,90, 94,00 y 94,10	
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado</i>				
9-12-909	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100,90	
9-12-909	101,00	> E, de 25.000 >	100,95, 90 y 95	
9-12-909	101,00	> D, de 12.500 >		
9-12-909	101,05	> C, de 5.000 >	101,05	
9-12-909	101,10	> B, de 2.500 >	101,05	
9-12-909	101,10	> A, de 500 >	101,05 y 10	
9-12-909	101,10	En diferentes series.....	101,05	

ULTIMO CAMBIO ANTERIOR		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Interés anual. O/O	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O					O/O
ACCIONES						
9-12-909	463,50	Banco de España	500			463,50 y 464,00
6-12-909	250,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		250,00
9-12-909	389,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			389,50
7-12-909	332,00	Unión Española de Explosivos.	100			332,00
25-10-909	116	Banco de Castilla.....	250			
2-12-909	148,00	Banco Hispano Americano....	500			148,50
9-12-909	127,50	Banco Español de Crédito.....	250			127,50, 128,00 y 127,00
9-12-909	90,50	Socid. Gral. Azuc.ª España, Preferentes	500			90,00, 89,75 y 90,00
9-12-909	32,00	> > > Ordinarias.	500			32,00, 32,25 y 32,00
27-11-909	282,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
31-7-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100			
3-12-909	80,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500			
6-12-909	94,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	745			94,40
6-12-909	81,50	Idem Norte de España.....	745			81,20
9-12-909	506,50	B.ª Español del Río de la Plata.				507,50
OBLIGACIONES						
<i>Desamortizado. O/O</i>						
9-12-909	101,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		101,40
9-12-909	89,00	Socid. Gral. Azuc.ª Española..	600	5		89,00
15-10-909	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5		
13-5-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
3-12-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5		
9-12-909	105,00	Ferrocarriles Valsellá a Lora Serie A.	500	5		
10-3-908	93,00	> > > B.	500	4 1/4		
22-11-909	99,05	> > > C.	500	4		
30-2-909	88	Id. Norte de España. Emisión de Mayo 1885.	500	4		
26-11-909	87,10	> > > 1.ª serie	475	3		
26-11-909	85,25	> > > 2.ª >	475	3		
26-11-909	86,00	> > > 3.ª >	475	3		
26-11-909	85,50	> > > 4.ª >	475	3		
26-11-909	80,00	> > > 5.ª >	500	3		
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
21-2-909	80	Sisas.....	250	6		
22-11-909	78,00	Obligaciones de 1861.....	250	3		79,00
20-11-909	78,00	Idem de Erlanger.....	500	4		
9-12-909	89,75	Idem por resultados.....	500	5		89,50
9-13-909	99,00	C.ª para pago de expropiaciones en el terreno	500	4 1/4		
7-12-909	96,00	Cédulas para Id. de Id. en el comercio.....				
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
27-11-909	102,00	Obligaciones.....	500	6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	645.700
Idem, fin corriente.....	700.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	307.000
5 por 100 amortizable.....	186.000
Acciones del Banco de España.....	19.500
Idem del Banco Hipotecario.....	6.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	49.500
Azucareras.—Preferentes.....	61.500
Idem ordinarias.....	111.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	650.000
Cambio medio.....	168.075
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, á la vista, total.....	10.000
Cambio medio.....	27.24

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero. - Viernes 10 de Diciembre de 1909

ESTACIONES	Presión reducida al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión reducida al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
			Dirección.	Fuerza en n.ºs.			Cubierta nubes...	Temps. extra.					Dirección.	Fuerza en n.ºs.			Cubierta nubes...	Temps. extra.	
								Máx.	Min.									Máx.	Min.
Valencia..... (8h)	747.9	12.2	95 S.....	4	Cubierto....	Picada....	3.3	8.9	0.6	Málaga..... (9h)	763.0	11.8	56 NW...	5	Despejado..	Gruesa...	18	7	
Oriz Nez..... (7h)	769.8	6.6	82 S.....	4	Idem.....	Marejada..		5	3	Melilla..... (9h)	768.4	14.8	82 N.....	0	Idem.....	Calma....	22	14	
Saint Mathieu.. (7h)	770.4	10.2	89 SW....	1	Idem.....	Rizada....		8	4	Jasón..... (9h)	772.2	8.2	49 SSW...	0	Idem.....	Idem.....	11	2	
Isla de Aix.... (7h)	773.7	2.0	160 E.....	0	Lluvia.....	Idem.....		9	1	Granada..... (9h)	770.3	3.2	83 SE....	1	Idem.....	Idem.....	11	1	
Blarritz..... (7h)	775.4	0.0	97 E.....	0	C. cubierto..	M gruesa..	7	11	2	Almería..... (8h)	771.1	9.0	76 N.....	1	Idem.....	Llana....	16	7	
Porpiñán..... (7h)	768.5	4.6	55 ESE...	4	C. despejado.	Idem.....		11.0	4.0	Murcia..... (9h)	770.9	3.4	55 SW....	2	Idem.....	Idem.....	16	4	
Cabo Siclé.... (7h)	793.2	5.6	51 atms.	5	Despejado..	Picada....		9	3	Alicante..... (9h)	769.9	10.0	48 NNE...	0	Idem.....	Calma....	17	4	
Niza..... (7h)	765.2	2.2	22 Ideas..	4	Idem.....	Marejada..		8	3	Valencia..... (9h)	769.9	5.4	61 W.....	0	Idem.....	Idem.....	18	3	
Clermont..... (7h)	774.9	-1.6	77 NW...	2	Idem.....	Idem.....		6.6	1.1	Albacete.... (9h)	771.4	4.5	61 W.....	1	Idem.....	Idem.....	9	2	
Paris..... (7h)	773.8	-0.8	100 NW...	1	Idem.....	Idem.....		6.9	-2.6	Ciudad Real.. (9h)	774.4	1.0	85 SW....	1	Idem.....	Idem.....	9	4	
San Sebastián. (9h)	772.6	8.4	80 ENE...	1	Nuboso.....	Gruesa....	4	11	3	Toledo..... (9h)	773.3	0.4	85 E.....	1	Nuboso.....	Idem.....	11	1	
Bilbao..... (9h)	773.4	3.2	88 NW...	0	Idem.....	Idem.....	18	9	4	Cuenca..... (9h)	771.7	1.1	58 NW...	2	C. despejado.	Idem.....	6.5	3	
Santander..... (8h)	7769.8	5.9	85 SSW...	1	Despejado..	Picada....		9	4	Madrid..... (9h)	773.3	1.4	72 NNE...	0	Brunoso....	Idem.....	8.3	3.0	
Oviedo..... (9h)	772.7	2.6	91 E.....	0	C. cubierto..	Idem.....		9	5	El Escorial... (9h)	772.5	6.2	40 N.....	1	Nuboso.....	Idem.....	8	1	
Avilés..... (8h)	771.1		SE.....	1	Nuboso.....	Picada....				Segovia..... (9h)	774.9	1.0	82 E.....	1	Idem.....	Idem.....	9	2	
Vares..... (8h)	7772.4	8.0	90 SW....	2	C. cubierto..	Idem.....				Avila..... (9h)	772.7	-2.0	57 ENE...	1	C. despejado.	Idem.....	6	5	
Coruña..... (7h)	773.7	6.0	85 SW....	0	Niebla.....	M gruesa..		13	3	Gundalajara.. (9h)	772.1	0.4	85 N.....	0	Nuboso.....	Idem.....	9	3	
Finisterre.... (8h)	772.9	10.0	66 SE....	0	Nuboso.....	Marejada..				Soria..... (9h)	771.8	4.6	59 NNW...	1	C. despejado.	Idem.....	5	3	
Santiago..... (9h)	773.1	3.1	? SE....	1	C. despejado.	Idem.....		10	2	Huesca..... (9h)	7770.2	0.8	85 NNW...	0	C. cubierto..	Idem.....	10.2	3.8	
Pontevedra... (9h)	774.1	3.7	93 SW....	0	Nuboso.....	Idem.....		14	2	Zaragoza.... (9h)	771.6	5.0	81 NW...	4	Idem.....	Idem.....	9	4	
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	773.2	-1.6	88 N.....	0	Niebla.....	Idem.....	5	6	
Orense..... (9h)	773.9	8.9	90 Calma	0	Despejado..	Idem.....		13	0	Tortosa..... (7h)	769.9	6.1	49 NNE...	3	Despejado..	Idem.....	12	6	
León..... (9h)	773.2	4.4	80 SW....	0	Cubierto....	Idem.....		8	-2	Barcelona.... (9h)	767.8	7.0	50 NW...	2	C. despejado.	Marejada..	14	2	
Burgos..... (9h)	774.6	6.2	82 N.....	0	Despejado..	Idem.....		7	-2	Mahón..... (9h)	766.4	9.0	52 N.....	4	Cubierto....	Idem.....	11	8	
Valladolid... (9h)	775.6	7.8	93 W.....	0	Niebla.....	Idem.....		10	-2	Palma..... (9h)	768.9	10.2	64 S.....	0	Nuboso.....	Llana....	14	4	
Salamanca.... (9h)	774.2	5.8	82 NNE...	1	Despejado..	Idem.....				Orán..... (7h)	769.4	10.4	S.....	3	C. cubierto..	Idem.....			
Zamora..... (9h)	773.9	6.7	85 NE....	0	Idem.....	Idem.....		11	-4	Argol..... (7h)	767.8	10.2	NW....	5	Lluvia.....	Idem.....			
Oporto..... (9h)	773.4	2.6	91 NE....	3	C. despejado.	M gruesa..		13	7	Túnez..... (7h)	7				Idem.....	Idem.....			
Lisboa..... (8h)	771.7	0.5	82 NW...	2	Despejado..	Idem.....		15	10	Sfaks..... (7h)	7				Idem.....	Idem.....			
Lagos..... (8h)	772.6	1.4	72 SW...	3	Idem.....	Idem.....				Liorna..... (7h)	762.8	4.4	47 NE....	1	Despejado..	Idem.....			
Fnachal..... (8h)	769.9	4.2	85 ESE...	3	Idem.....	Marejada..		19	11	Roma..... (7h)	759.1	7.0	57 N.....	5	Cubierto....	Idem.....			
Punta Delgada. (7h)	766.6	8.0	86 NE....	6	Cubierto....	Gruesa....		18	17	Cagliari..... (7h)	759.5	6.0	85 NW...	4	Despejado..	Idem.....			
Angra..... (8h)	765.9	17.5	61 E.....	2	Idem.....	Idem.....				Palermo..... (7h)	7				Idem.....	Idem.....			
Herra..... (8h)	765.5	13.8	90 S.....	2	C. despejado.	Idem.....				Bodo..... (7h)	744.1	4.0	90 SW....	6	Cubierto....	Marejada..	2	3	
Laguna..... (9h)	768.7	19.4	83 E.....	4	Lluvia.....	Idem.....		17	11	Cristiansund. (7h)	744.8	10.6	56 SW....	4	Idem.....	Picada....	2	2	
St. Cruz Tenerife (9h)	769.7	7.1	61 ENE...	4	Cubierto....	Marejada..		20	17	Riga..... (7h)	774.6	-0.8	Calma	0	Idem.....	Idem.....			
Oscees..... (9h)	772.6	9.6	84 N.....	0	C. despejado.	Idem.....		14	2	Moscou..... (7h)	779.9	-2.5	E.....	0	Idem.....	Idem.....			
Badajoz..... (9h)		7.9	76 WNW...	1	C. despejado.	Idem.....		16	4	Nicolaiew.... (7h)	770.4	3.1	NE....	2	Idem.....	Idem.....			
Córdoba..... (9h)		11.0	85 SW....	1	Despejado..	Idem.....		14	3	Foidkirch.... (7h)	775.6	0.1	Calma	0	Idem.....	Idem.....			
Sevilla..... (8h)	771.1	5.2	83 NE....	3	Idem.....	Idem.....		15	5	Crernorvitz.. (7h)	770.4	2.9	E.....	1	Lluvia.....	Idem.....			
Huelva..... (9h)	? 73.6	6.2	86 NNE...	4	Idem.....	Idem.....		16	6	Cracovia.... (7h)	769.4	4.4	NE....	2	Idem.....	Idem.....			
San Fernando.. (8h)	771.0	4.1	88 E.....	3	Idem.....	Llana.....		15	5	Pola..... (7h)	762.5	5.8	NNE...	1	C. cubierto..	Idem.....			
Tarifa..... (9h)	7769.0	12.3	89 N.....	1	C. despejado.	Calma....				Viena..... (7h)	763.3	1.8	W.....	3	Cubierto....	Idem.....			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OPOSICIONES

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por Concurso de traslado anunciado en la GACETA DE MADRID de 24 de Octubre y 5 de Noviembre de 1909.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN.	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	Dotación. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				QUE DISFRUTAN	MAYOR DISFRUTADO		Años.	Meses.	Días.			
				Pesetas.	Pesetas.							
Maestras aspirantes a la Escuela Elemental de niñas de Ponferrada, dotada con 1.100 pesetas anuales.												
1	D. ^a Marciana Arango Suárez.....	Tremañes.....	Oviedo...	1.100	>	Superior..	7	6	2	Ponferrada (León).....	1.100	>
Maestros aspirantes a la Escuela Elemental de niños de Villafranca del Bierzo, dotada con 1.100 pesetas anuales.												
1	D. Martín Alvarez Macías.....	Munguía.....	Vizcaya..	1.100	>	Elemental.	17	3	27	Villafranca del Bierzo.....	1.100	>
Maestros aspirantes a las Escuelas Elementales de niñas y niños, dotadas con 825 pesetas anuales y emolumentos.												
1	D. ^a Etelvina Menéndez Fernández.	Muñas.....	Oviedo...	825	>	Elemental.	26	5	22	Cudillero (Oviedo).....	825	>
2	> María Covadonga Pérez Díaz..	Santiago.....	Idem.....	825	>	Superior..	11	6	27	>	>	>
1	D. Teodoro Prieto Arce.....	Borrenes.....	León.....	625	825	Superior..	24	>	29	Villamañán (León).....	825	Se halla en comisión.
2	> Eusebio Alonso López.....	Boñar.....	Idem.....	825	>	Elemental.	23	1	12	>	>	>
3	> Antonio Blanco Fernández....	Muñas.....	Oviedo...	825	>	Idem.....	15	3	26	Grandas de Salime (Oviedo).	825	>
4	> Emilio Alvarez Vilata.....	Aguilar de Campeo.	Palencia..	825	>	Normal...	14	5	23	>	>	>
3	> Eustaquio García Guerra.....	Cabezón de la Sal...	Santander.	825	>	Idem.....	7	2	3	>	>	>
EXCLUIDO												
1	D. Casimiro Argüelles Fernández.	No lleva tres años en la Escuela, desde la que solicita.										

Quedan desiertas por falta de aspirantes dos Auxiliares de las Escuelas Graduadas de niños de Oviedo y de León y la Elemental de niñas de Taramundi, que serán provistas en otro turno.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quedando los Maestros propuestos obligados a la aceptación de las Escuelas, dentro de las preferencias que tengan solicitadas; y desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID comenzará a contarse un plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones, si las hubiera.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1909.—El Rector, Fermín Ganolla.

P-3405

Institutos de Reus y Cabra.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Física y Química en los Institutos de Reus y Cabra.

Los señores opositores á las mencionadas cátedras, se servirán concurrir el viernes, 14 de Enero próximo, á las dos de la tarde, á la Facultad de Farmacia, de esta Corte, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de oposiciones á cátedras, no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 6 del ya citado Enero, y hora las diez de la mañana, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Farmacia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Diciembre de 1909.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo. P—3437

SUBASTAS

Montes de utilidad pública.

SÉPTIMA INSPECCIÓN GENERAL

Distrito de Valladolid.

El día 15 de Enero próximo, á las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Montemayor y ante el Jefe de dicho distrito, y con asistencia de un funcionario del Ramo, la subasta primera, doble y simultánea, para el aprovechamiento en 18.092 pinos para resinación en primero, tercero, quinto, sexto y séptimo período, en el monte titulado Llano de la Pelilla, perteneciente al pueblo de Montemayor, bajo el tipo de 9.046 pesetas al año, ó sea de 50 céntimos de peseta por pino y año, y durante cinco años de resinación; hallándose á disposición del público, en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

En el caso de no producir resultado positivo dicha primera subasta, tendrá lugar la segunda el día 25 del propio mes de Enero, á la misma hora de las doce, bajo iguales condiciones que la primera.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1909.—El Inspector general, Felipe Romero.

Modelo de proposición.

D. ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ... expedida en ..., con fecha, enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, que publican la subasta de 18.092 pinos para resinación en primero, tercero, quinto, sexto y séptimo períodos, en el monte llamado Llano de la Pelilla, perteneciente al pueblo de Montemayor, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones correspondientes, ofrezco satisfacer la cantidad de ..., habiendo depositado al efecto la cantidad de pesetas 452,30 con arreglo á la condición quinta del

pliego, conforme justifica la carta de pago que se acompaña.

(Fecha y firma del proponente).

S—1039

Comisión Provincial de Toledo.

Desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 3 de los corrientes para contratar el suministro de racionado que en este año precisen los Establecimientos Reunidos, la Comisión Provincial, en sesión del día de ayer, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Real decreto de 25 de Enero de 1905, acordó se celebre una segunda subasta el día 21 del próximo mes de Enero, á las doce de su mañana, sirviendo de base el mismo pliego de condiciones inserto en la GACETA de 25 de Octubre y Real orden del 28 de igual mes, y designando como adjunto á D. Gregorio López.

Toledo, 7 de Diciembre de 1909.—El Vicepresidente, Federico Muñoz.—El Secretario, Carlos S. Cogolludo. S—922

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

de la provincia de Granada.

Ignorándose el paradero de la viuda é hijos de D. Bonifacio Soriano Ibáñez, guarda almacén de efectos estancados que fué de esta provincia, D.ª María López Gálvez y D.ª Paulina, D.ª María y D. Bonifacio Soriano y López, se les cita y emplaza para que, en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, se personen por sí ó por medio de apoderado, ante la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, como presunto responsable de las diferencias que resultaron de menos en la Fábrica del Sello, al recibirse en la misma el sobrante y carga de 1871.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado, serán declarados rebeldes con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento orgánico vigente del citado Tribunal de Cuentas del Reino.

Granada, 7 de Diciembre de 1909.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente. P—3437

Delegación de Hacienda

de la provincia de Málaga.

Ignorándose el paradero de D. José Chacón Garabito, Recaudador que fué de la Zona de Estepona, se le emplaza por medio de este diario oficial, para que en el término de quince días improrrogable, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto, se persone ante el Tribunal de Cuentas del Reino, por sí ó debidamente representado, en el expediente de alcance que se le sigue por su gestión como Recaudador, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Málaga, 7 de Diciembre de 1909.—El Delegado de Hacienda, M. Bermejo. P—3391

Delegación de Hacienda

de la primera Zona de Monforte.

En expediente de apremio que en esta Agencia se está instruyendo contra los deudores que á continuación se relacionan por el concepto de utilidades de la segunda tarifa, correspondientes á los años 1905 á 1908, ambos inclusive, se ha dictado por esta Agencia la providencia siguiente:

Resultando que los contribuyentes comprendidos en la siguiente relación, no han satisfecho sus descubiertos por el concepto de utilidades, y en vista de lo preceptuado en la Instrucción vigente, se les declaró incurso en el apremio de segundo grado, y practicadas las averiguaciones convenientes por esta Agencia en los puntos que se cita como domicilio de los mismos en los correspondientes recibos.

Y no habiendo podido ser notificados por no ser conocidos, y ser en la actualidad desconocido su domicilio, practica-se la notificación en la conformidad al párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, publicándose la oportuna cédula en la tabla de edictos de este término municipal y en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Deudores que se citan y domicilio.

- Ramón Fernández Pumar, Baamorto, pesetas 14,70.
- Manuel González Losada, ídem, 1,89.
- José Ramón López Villares, ídem, 4,40.
- Ramona Rodríguez Saá, ídem, 0,55.
- José Sánchez Fernández, ídem, 36,98.
- José Fernández Rodríguez, Caneda, 7,50.
- Enrique de Casar Ayan, Chavaga, 12,34.
- Ana María González Rodríguez, ídem, 9,56.
- Francisco Senra Alvarado, ídem, 2,27.
- Manuel Senra Alvarado, ídem, 3,50.
- Manuel Veiga Castro, ídem, 59,36.
- María Fernández Rodríguez, Fiolleda, 4,49.
- José Ramón Rodríguez García, ídem, 2,25.
- Benigno Rodríguez Martínez, ídem, 6,40.
- Manuel Díaz Losada, Gullade, 1,28.
- Crisanto Pérez Losada, ídem, 15,77.
- Manuela Vázquez Rodríguez, Marcelle, 0,35.
- Tomás Pérez Pérez, Monte, 1,84.
- Manuela Arias y Manuel López, Moreda, 0,32.
- Ricardo Ferreira Moura, ídem, 5,06.
- Carmen Fernández Regueiro, ídem, 3,60.
- Antonio González Pallarés, ídem, 1,02.
- Manuel Pabón Silva, ídem, 1,00.
- José de la Torre Fernández, ídem, 3,18.
- María López Díaz, Necedá, 4,20.
- Benito Rodríguez Díaz, ídem, 15,60.
- José Díaz y Díaz, Piñeira, 1,32.
- Benito Rodríguez y Rodríguez, ídem, 0,91.
- Francisco Varela, ídem, 2,34.
- José Lorenzo y Josefa Castro, Rivasaltas, 3,00.
- José Rodríguez Pérez, Seoane, 15,92.
- José Vázquez, ídem, 0,30.
- Flora Vázquez, Sindran, 4,95.
- Manuela Castro Vila, Valverde, 1,75.
- Manuel Teijeiro y José Teijeiro, Villamarín, 2,16.
- Angel Amojido García, Monforte, 30,90.
- Elena Arias Pérez, ídem, 49,38.
- Joaquín Alvarez Díaz, ídem, 35.
- Angel Alvarez Rodríguez, ídem, 15,30.
- Manuel Bairar Santomé, ídem, 0,75.
- Manuela Barbeitos Pérez, ídem, 10,72.
- José Copa González, ídem, 0,70.
- Manuel Casar Rodríguez, ídem, 1,05.
- Perfecta Díaz Varela, ídem, 1,32.
- Ignacio Díaz Losada, ídem, 18,20.
- Manuel Díaz y Díaz, ídem, 29,60.

Carolina Díaz, ídem, 5,20.
Roquo y Carolina Díaz, ídem, 10,47.
Ramón Fernández Gallón, ídem, 3,49.
Valerio Fernández Rodríguez, ídem, 2,42.
Antonio Fraga Becerra, ídem, 24,50.
Ramón Fernández López, ídem, 19,37.
Agapito Fernández Varela, ídem, 4,20.
Manuel Fernández Muriedas, ídem, 21.
Manuel Fernández Feijóo, ídem, 7,20.
Agustín Fernández Varela, ídem, 0,90.
Sor María Bernarda Fernández, ídem, 1,88.

Marcelo Guitián Arias, ídem, 1,58.
José González Sotelo, ídem, 1,50.
Manuel Gallardo Rodríguez, ídem, 3,50.
Manuel González Rodríguez, ídem, 3.
Manuel González Barbeitos, ídem, 8,82.
Manuel González Barredo, ídem, 0,87.
Vicente González Aguilar, ídem, 3,75.
Gertrudis González Somoza, ídem, 23.
Ramón González Sánchez, ídem, 6,30.
José Granda Rodríguez, ídem, 1,92.
Ignacio Lado Díaz, ídem, 59,08.
Castor López Álvarez, ídem, 6,02.
José López Fernández, ídem, 12,60.
Bernardo López Morales, ídem, 8,40.
Eusebio López González, ídem, 2,80.
José Ramón López, ídem, 0,45.
Domingo López Somoza, ídem, 0,26.
José López González, ídem, 0,80.
José Martínez Paxarín, ídem, 2,10.
José Moreira Meliá, ídem, 16,80.
Isidoro Martínez Rodríguez, ídem, 2,52.
José Martínez Albertos, ídem, 4,20.
Antonio Núñez Díaz, ídem, 20,48.
José Otero Pérez, ídem, 10,59.
Victor Pereira Macía, ídem, 2,50.
Carmen Rico Ramaño, ídem, 2,42.
Manuel Rodríguez y Rodríguez, ídem, 1,20.

Francisco Rodríguez Losada, ídem, 5,60.
Luis y María Rodríguez y Rodríguez, ídem, 22,40.

Javiera Rodríguez Martínez, ídem, 7,25.
Dorotea Rodríguez y Rodríguez, ídem, 19,80.

Juan Rodríguez López, ídem, 9,90.
Juan Rodríguez Fernández, ídem, 108,50.
Herederos de Ramón Rodríguez Álvarez, ídem, 2,52.

Concepción y Balbina Rodríguez, ídem, 16,63.

Evaristo Rodríguez Vázquez, ídem, 8,90.
Tomás Rodríguez, ídem, 3.
José Ruiz Vázquez, ídem, 2,42.

Juana Rubinos y Marcial Castro, ídem, 1,56.

Manuel Rodríguez Camino, ídem, 0,72.
Vicente Somoza Pérez, ídem, 5,60.
Martín Secano Porto, ídem, 32,40.
Andrés Sánchez Rubinos, ídem, 8,80.
Santiago Sarri Valcárcel, ídem, 0,53.
Francisca Somoza Fernández, ídem, 18,70.
Manuel Vázquez López, ídem, 1,51.
Felipe Valcárcel, ídem, 9,55.
Dorinda Vázquez Sánchez, ídem, 10,50.
María Vázquez Macía, ídem, 4,48.
Camilo Varela Arias, ídem, 19,20.
Domingo Vázquez Vázquez, ídem, 33,60.
Benito Villar Rodríguez, ídem, 4,95.
Faustino Vila Rodríguez, ídem, 12.
José María Sánchez Mariño, Martín, 1,30.
Josefa Castro Méndez, ídem, 1,32.
Manuel López, Remesar, 1,61.
Manuel López Díaz, Teilan, 1,86.

Y á fin de que tenga efecto la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, conforme á lo mandado, expido la presente en Monforte á 26 de Noviembre de 1909.—El Agente, Celso Díaz.

P—3407

Recaudación de Contribuciones de Puesta de Errolán.

Primera zona de Quiroga.

En expediente de apremio que en esta zona y por el expresado pueblo, se está siguiendo contra la viuda de D. José Pimental, vecina de Puertomarín, por débitos de 308 pesetas y 57 céntimos por el concepto de Contribución territorial y años 1904 á 1908, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no habiendo podido llevarse á cabo la notificación por haber fallecido la interesada, y no conociéndose herederos, según consta en las diligencias hasta la fecha practicadas, se acordó por providencia del 14 del mes actual, que dicha notificación tuviese lugar en la forma dispuesta en el artículo 142, apartado 4.º, de la Instrucción de apremios vigente.

Y á fin de que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo la presente en San Clodio á 22 de Noviembre de 1909.—El Recaudador, Manuel Lareu.

P—3392

Agencia ejecutiva de Quiroga.

En expedientes de apremio que en esta Zona y por el expresado pueblo se están siguiendo, por débitos al Tesoro público por el concepto de Contribución territorial, contra los individuos que á continuación se relacionan, se ha dictado en cada uno de dichos expedientes la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de notificación en la forma dispuesta por el artículo 141, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por no ser hábidos en el punto por donde se les hace figurar, y desconocerse el paradero actual, se acordó, por providencia de 22 de Julio último, que dichas notificaciones tuviesen lugar en la forma dispuesta en el artículo 142, apartado 4.º, de la citada Instrucción.

Deudores que se citan.

María Josefa Díaz Brencé, 4,27 pesetas.
Antonio Sánchez Canedo, 1,27.
Chusito Varela, ídem, 4,94.
Manuel Casas, Ferroirás, 0,59.
Baltasara Parada, ídem, 4,00.
Teodora Méndez Lamaiglesia, 0,50.
Herederos de Lorenzo Vila, ídem, 1,61.
Francisco Díaz Rodríguez, Rey, 2,59.
Bernardo Quiroga Rodríguez, ídem, 1,31.
José María Franco Fernández, Veiga, 3,40.

Victoria Prieto, Vilaecha, 2,15.
Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo la presente en San Clodio, á 23 de Noviembre de 1909.—El Recaudador, Manuel Lareu.

P—3394

Agencia ejecutiva de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. Eusebio Martínez, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya emose por notificaciones anteriores, he procedido en el día de hoy al embargo de las fincas siguientes radicantes en este término municipal:

Una tierra en el paraje denominado Hondo del Campo, de haber una fanega y seis celemines; linda: por Saliente, Luis López; Mediolla, señora Marquesa de Valera; Poniente, Eusebio López, y Norte, Bruno Montero.

Otra en el paraje Hondo del Campo, de haber dos fanegas y nueve celemines; linda: por Saliente, el propio dueño; Mediolla, Manuel Villalba, Norte, Matías Martínez.

Otra en el paraje Las Travesas, de haber 13 fanegas y nueve celemines; linda: por Saliente, camino de Atalaya; Mediolla, Poniente y Norte, Eusebio López.

Y siendo el donador de dicho fincas ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

San Clemente, á 23 de Noviembre de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálbez.

P—3398

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra D. Marcos Catalán Valera, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—Visto el resultado del acta que antecede y estimando admisibles las proposiciones de D. Pío Rosillo Sáiz, D. Eusebio Esteso Ballesteros, D. Joaquín Barnuevo Saucedo y D. Antonio Molina Heilla, por cubrir el tipo legal con respecto á las fincas embargadas en este expediente, toda vez que ofrecen la cantidad de 755 pesetas, y en conformidad á lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se adjudican á dichos D. Pío Rosillo Sáiz, la línea segunda del anuncio, á ser la del paraje la Lomacilla; D. Eusebio Esteso Ballesteros, la línea tercera de los anuncios, ó sea la del paraje Los

Rabiales; D. Joaquín Barcuevo Sandoval, la finca primera de los anuncios, que es la del Camino de la Venta, y D. Antonio Molina Hella, la finca quinta de los anuncios, ó sea la del paraje Fuente de Santa Ana, requiriéndoles á todos ellos para que en el acto ingresen la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

Resultando que no habiéndose presentado licitadores en esta subasta para las fincas señaladas en el anuncio con los números cuatro, seis, siete y ocho, se adjudican á la Hacienda, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción mencionada, las fincas embargadas á D. Marcos Catalán Valero, notificando á éste ó sus causahabientes esta providencia.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente que, por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

San Clemente á 24 de Noviembre de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálbez. P—3104

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. Bruno Montero, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de la siguiente finca:

Una tierra enclavada en este término municipal y paraje denominado Hondo del Campo de Perona, de haber tres fanegas y 10 celemines; linda por Saliente, el propio dueño; Mediodía, señora Marquesa de Valera; Poniente, Carril de corral de Morono, y Norte, Santiago Jávega.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que pueda ser insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

San Clemente, á 24 de Noviembre de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálbez. P—3100

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. León Jávega, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Requírase al deudor en este expediente para que en término de tres días, después de publicado el anuncio en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, presente en esta Agencia los títulos de propiedad que tenga sobre las fincas embargadas; aperebiéndole que, de no verificarlo, y no resultando inscritas en el Registro de la Propiedad, se suprirán á su costa por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio del presente que por triplicado se remite á la Teso-

rería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

San Clemente, á 19 de Noviembre de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálbez. P—3103

ANUNCIOS ESPECIALES

Banco Español de Crédito.

Balanco general al 30 de Noviembre de 1909.

ACTIVO	Presetas.
Caja y Banco.....	1.677.641,88
Cuentas corrientes.....	15.689.170,88
Cartera de Títulos.....	5.638.791,17
Dobles y Préstamos sobre valores.....	21.505.542,87
Cartera de Efectos.....	13.488.422,04
Mobiliario.....	268.602,41
Inmuebles.....	745.712,81

Gastos de primer establecimiento.	
Gastos adaptación del Inmueble.....	153.355,45
Gastos Varios.....	133.309,66
Cuentas de orden.....	336.261,91
Cuentas deudoras.....	1.593.698,13
	<u>617.404,19</u>

PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	506.504,12
Fondo de previsión.....	1.000.000,00
Cuentas corrientes y de Depósito.....	33.180.568,54
Efectos á pagar.....	3.370.339,14
Cuentas de orden.....	336.261,91
Cuentas acreedoras.....	2.906.747,17
	<u>61.240.419,88</u>

Conforme: El Interventor, La Lamarquo.—V.º B.º: El Director, León Coaguco. X—2351

Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias.

ANUNCIOS

Esta Compañía anuncia al público que á partir del día 3 de Enero próximo se abre el pago de intereses correspondientes al segundo semestre de 1909, de las obligaciones hipotecarias de la Compañía, previa presentación y entrega del cupón número 4 en Oviedo, por los señores Masaveu y Compañía; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 7 de Diciembre de 1909.—El Director, J. Ibrán. X—2353

Esta Compañía tiene el honor de anunciar al público que en el sorteo de este día para la amortización de Obligaciones, han resultado amortizadas las Obligaciones números 2491 á 2509 y 8761 á 8770.

El pago de estas amortizaciones se verificará á partir del día 3 de Enero de 1910: en Oviedo, por los Sres. Masaveu y Compañía; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil, previa presentación y entrega de las Obligaciones con los cupones no pagados.

Oviedo, 7 de Diciembre de 1909.—El Director, J. Ibrán. X—2354

Credito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 11 de Septiembre de 1906, con el número 7.469, á favor de D.º Isatuel Aróstegui, vocina de Orbaiceta, un resguardo de Depósito voluntario de valores, consistente en cinco Obligaciones municipales de Pamplona, de 500 pesetas cada una, que suman un total de 2.500 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por tercera vez para que si alguno se crea con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 28 de Noviembre de 1909, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 6 de Diciembre de 1909.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, El Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—2349

Banco de España. Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 27.237, expedido por esta Sucursal en 27 de Junio de 1904 á favor de D. Modesto Barbón González y D.º Rosaura González Barbón por pesetas nominales 5.000, en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Juan de Santiago y Bernal. X—2356

Sociedad Carbones de la Nueva.

En el sorteo de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, celebrado el 23 de Noviembre próximo pasado, ha correspondido la amortización á las señaladas con los números siguientes:

- 222, 395, 358, 560, 568, 601, 627, 749, 774, 978, 1.244, 1.469, 1.563, 1.680, 1.965, 2.047, 2.144, 2.217, 2.314, 2.464, 2.628, 2.727, 2.753, 2.768, 2.799, 2.851, 2.959, 3.051, 3.077, 3.088, 3.604, 3.139, 3.263, 3.271, 3.784, 3.827, 3.453, 3.483, 3.485, 3.743, 3.858, 3.914 y 3.951, que serán reembolsadas por su valor nominal, á partir del 1.º de Enero próximo en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 10 de Diciembre de 1909.—El Secretario, J. Lameyer. X—2355

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

REEMBOLSO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES HIPOTECARIAS DE LAS LÍNEAS DE ALMANSA A VALENCIA Y TARRAGONA.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, usando de la facultad que se reservó al hacer la emisión de las Obligaciones especiales, 5 por 100, de Almansa á Valencia y Tarragona,

